

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. Mayo de 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES ENDOCRINOLÓGICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE LAS FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS".

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinadora Área Laboratorio Clínico de acuerdo al requerimiento No. 11631 DIGE-SSAA-BASA del 27 de abril de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Se hace indispensable la adquisición de los reactivos e insumos para la Sección de Endocrinología e Inmunología, para la anualidad 2015. La no adquisición de estos reactivos es de alto impacto, ya que por falta del procesamiento de los Exámenes de endocrinología en el Laboratorio Clínico, ocasionaría la remisión de más del 70% de las órdenes médicas pediátricas relacionadas con los programas de crecimiento y desarrollo de los niños y jóvenes usuarios del Subsistema de Salud, a redes externas que incrementarían el costo de prestación del servicio, ya que dichos exámenes son la herramienta de apoyo Diagnóstico transversal a los Servicios médicos que se prestan en el Hospital Militar Central en las Áreas de Consulta Externa, Hospitalización y Urgencias además de ser el Laboratorio de Referencia de III y IV nivel para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares a nivel Nacional.

PROMEDIO DE EXAMENES PRIMER TRIMESTRE 2015

PACIENTES	EXAMENES ENDOCRINOLOGIA
671	760

Salud – Calidad – Humanización



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES ENDOCRINOLOGICAS, LABORATORIO CLINICO, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	PRESENTACION UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO ANUAL DE CONSUMO
1	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA C-IGF1	PRUEBA	1200
2	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA	900
3	1229605237	41116000	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	600
4	1229605496	41116000	TIROGLOBULINA	PRUEBA	1000
5	1229605162	41116000	C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	PRUEBA	120
6	1229605029	41116000	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG	PRUEBA	120
7	1229605077	41116000	ACTH	PRUEBA	120

Debe ser ofertado el total de las pruebas.

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo totalmente automatizado de tecnología quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia
	Con capacidad mínima de 50 muestras a bordo, con lector de código de barras de las muestra.
	Debe tener como mínimo 10 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración
	Debe permitir carga continua de muestras.
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses
	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean

Salud – Calidad – Humanización

	suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el flujo de energía en caso de interrupción eléctrica.

2.2.1 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

a). DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE

- Registro INVIMA vigente de las pruebas que se solicitan.
- Insertos de las pruebas en medio magnético.
- Carta de distribución autorizada por el fabricante vigente, a nombre del proponente, si es distribuidor
- Carta de fecha de vencimiento de los reactivos mayor a seis meses.
- Manual del equipo puesto en apoyo tecnológico.

b). EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

Todos los gastos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.

1. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día.
2. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por el proveedor.
3. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.
4. Para el registro de proveedores y el cumplimiento de las cláusulas contractuales se llevará registros de cumplimiento de cronograma, hora de solicitud servicio y hora de atención por parte del personal técnico del proveedor.

c). GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente deberá anexar carta de garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a seis meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El término de respuesta de garantía técnica no debe ser superior de dos días calendario, contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento del que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de SUMINISTRO.

3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- 1. **MAXIMO 2 (DOS)** contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, cuyos valores sean iguales o superiores al presupuesto asignado. El objeto de los contratos tiene que ser igual o similar al propuesto en el presente proceso.
- 2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- 3. La experiencia que se acredite debe haberse adquirido dentro de los 2 (DOS) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. COMPRAS ANTERIORES

El Hospital Militar Central presenta el siguiente antecedente relacionado con el suministro de este tipo de reactivos:

- Contrato celebrado por el Hospital Militar con el cual se realizó la anterior adquisición el bien o servicio, que se pretende adquirir

CONTRATISTA	QUINBERLAB S.A.
OBJETO	SUMINISTRO DE REACTIVOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROCESAR EXAMENES DE DIAGNOSTICO PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR

Salud – Calidad – Humanización

	CENTRAL
VALOR	\$ 4.715.000.000
CONTRATO	294 de 2012 Licitación Pública 176/2012

En dicho contrato se registraron los siguientes valores:

No. ITEM	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	PRESENTACION UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	SOMATOMEDINA C-IGF1	PRUEBA	31.400
2	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA	48.000
3	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	12.840
4	TIROGLOBULINA	PRUEBA	10.425
5	C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	PRUEBA	29.145

Los otros dos ítems no se encontraron en los contratos realizados mediante esta licitación pública.

4.2. COMPRA PUBLICADAS EN EL SECOP

El Comité Económico realizó la búsqueda de procesos relacionados con el suministro de estos reactivos que se encuentren publicados en la página de SECOP:

AÑO	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR
2014	PN SECSA SA MC 009 2014	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y CONTROLES EXTERNOS DE CALIDAD PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	68-8-20223-14	\$22,000,000
				ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR LTDA	68-8-20222-14	\$75,000,000
2015	PN SECSA DEATA SI 003 2015	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DEL LABORATORIO CLÍNICO PARA LA SECCIÓN DE TOMA DE MUESTRA	DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	ANALISIS TECNICOS LTDA.	67-8-20149 - 2015	\$309,815,542
				REPRESENTACIONES SANCHEZ CARPIO LTDA	67-8-20151 - 2015	\$69,022,780
				LABCARE DE COLOMBIA LTDA	67-8-20150 - 2015	\$13,661,679

4.3. ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES"

El comité económico solicitó cotizaciones a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
SIEMENS	Autop. Medellín Km 8.5	2942784	carolina.coronado@siemens.com
ANNAR DIAGNOSTICA	Ci 49 No. 13 -- 60	7447979	ventas@annardx.com
BIOLORE	Cr 18 A No. 143 - 34		biolore@hotmail.com

De las solicitudes realizadas se recibió cotización de la empresa Siemens, así:

Salud – Calidad – Humanización"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SOMATOMEDINA C-IGF1	PRUEBA	11.767	N/A	11.767
2	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA	16.045	N/A	16.045
3	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	10.696	N/A	10.696
4	TIROGLOBULINA	PRUEBA	10.696	N/A	10.696
5	C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	PRUEBA	16.045	N/A	16.045
6	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG	PRUEBA	8.827	N/A	8.827
7	ACTH	PRUEBA	24.603	N/A	24.603

4.4. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico una vez analizada la cotización recibida y comparada con el anterior valor de compra, procede a fijar el precio de referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo a la cotización recibida por ser el más beneficioso para la entidad, así:

			PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	SOMATOMEDINA C-IGF1	PRUEBA	11.767	N/A	11.767
2	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA	16.045	N/A	16.045
3	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	10.696	N/A	10.696
4	TIROGLOBULINA	PRUEBA	10.696	N/A	10.696
5	C-TELOPEPTIDOS BETACROSS O PIRILYNKS	PRUEBA	16.045	N/A	16.045
6	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG	PRUEBA	8.827	N/A	8.827
7	ACTH	PRUEBA	24.603	N/A	24.603

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

NOTA 5: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien se encuentra la cuenta, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR, VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio

CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa.

5.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Certificación de Aportes Parafiscales, en caso de ser persona natural pago de planilla asistida.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del Representante Legal y/o Persona natural
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

5.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y

Salud – Calidad – Humanización

ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

De igual forma deberá cumplir con la experiencia solicitada por la entidad.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la Orden de Servicio que resulte del presente proceso será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2015**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El lugar de entrega de los BIENES será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías "...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies...".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES y CALIDAD DEL BIEN), toda vez que los bienes a suministrar son de gran importancia, puesto que inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinatarios.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y DEL BIENES	30%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulo se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.

Salud – Calidad – Humanización "



- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

8. FORMA DE PAGO

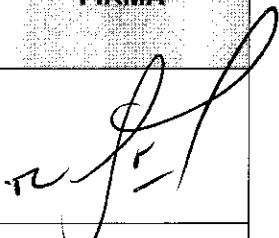
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes, en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

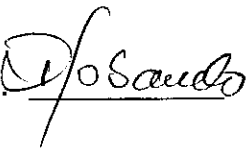
Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

9. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES ESTRUCTURADORES	Teniente Coronel Ivonne López López	Comité Técnico	Coordinadora Área de Laboratorio Clínico	
	Econ. Ramón Bueno Gómez.	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Abog. Paula Andrea Álvarez.	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.  

Salud – Calidad – Humanización "